

VICTOR ANCHUNDIA PLACES  
INTENDENTE JURIDICO DE LA  
OFICINA DE GUAYAQUIL, (E)

CONSIDERANDO:

QUE el 10 de mayo de 1996, se ha otorgado ante la Notaria Novena del cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima **CIELO AZUL (CIELOSA) S.A.**; 03 26

QUE el señor Econ. Nicolás Gallardo con el patrocinio de la Ab. Lourdes Alvarado Albán, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de noviembre 18 de 1992, ADM-96-324 del 20 de septiembre de 1996; y, ADM-96-326 del 23 de septiembre de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de **CIELO AZUL (CIELOSA) S.A.**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital autorizado de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES, y un capital suscrito de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES, dividido en CINCO MIL CUATROCIENTAS acciones de UN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Novena del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil, inscriba la transferencia de dominio que realiza la compañía **CLUBA CLUB AZUL S.A.**, en favor de **CIELO AZUL (CIELOSA) S.A.**, del inmueble, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

15 OCT 1996

  
Ab. Victor Anchundia Places  
INTENDENTE JURIDICO DE LA  
OFICINA DE GUAYAQUIL, (E)

CTB/CMdeL

El Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil certifica que en esta fecha se inscribió y anotó el Aporte ordenado en esta Resolución: TOMO 504 fojas 258143 a 258190 No. 10330 del Registro de Propiedad y No. 26058 del Repertorio; 2) Se tomó nota del Aporte ordenado en esta Resolución a foja 118382 del Registro de Propiedad del año 1990, al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, siete de Octubre de mil novecientos noventa y siete. -

Amanuense

*M. Mera*  
M. Mera  
Revisor

S. Buendía



*Carlos Caicedo Moreira*  
Ab. Carlos Caicedo Moreira  
Registrador de la Propiedad  
ENCARGADO



COPIA  
DEL  
LIBRO  
NÚMERO  
30.994

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 70.694 a 70.695, número 19.916 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 30.994 del Repertorio.-Guayaquil, veinte y nueve de Octubre de mil novecientos noventa y siete.-El Registrador Mercantil.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
NOTARIA XIII DEL CANTON GUAYAQUIL  
DOY FE: que el presente documento, que consta de UNA foja útil; es una fiel copia torostada del original que se me exhibe Guayaquil:

*Hector Miguel Alcivar Andrade*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

*Norma Plaza de Garcia*  
Dra. Norma Plaza de Garcia  
NOTARIA XIII DEL CANTON GUAYAQUIL